



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rendición Caja Chica Dra. Juarez - EX-2023-00620336- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos correspondiente a las actividades desarrolladas en el Museo de Ciencias Interactivo, los días 20 y 21 de julio del corriente año, según lo informado en NO-2023-00617572-UNC-DFI#FCQ, IF-2023-00617179-UNC-DFI#FCQ, IF-2023-00904846-UNC-DFI#FCQ y el IF-2023-00912331-UNC-DFI#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1389-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica al Dra. Ana Valeria Juarez, para cubrir gastos de actividades planificadas para el Museo de Ciencias Interactivo, por \$80.000;

Lo informado por el Área Económica Financiera de esta Facultad el día 1 de agosto de 2023 en el IF-2023-00631517-UNC-EF#FCQ y PV-2023-00631551-UNC-EF#FCQ, respecto a los comprobantes presentados y las retenciones impositivas omitidas;

La devolución realizada por la Dra. Juarez según los comprobantes presentados en el IF-2023-00904846-UNC-DFI#FCQ;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2023-00912331-UNC-DFI#FCQ e incluidos en el expediente de referencia en el IF-2023-00617179-UNC-DFI#FCQ y el IF-2023-00904846-UNC-DFI#FCQ, por un monto total de \$83.604,86 (Pesos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuatro con 86/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.188,99 (Pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Ocho con 99/100) al proveedor NEW SAC SAS CUIT 33-71703299-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$942,27 (Pesos Novecientos Cuarenta y Dos con 27/100) al proveedor VICENTE BIS SAS CUIT 30-71622988-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$433,89 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres con 89/100) al proveedor VALPARAISO SA CUIT 30-71250416-8, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el pago de \$1.025,10 (Pesos Un Mil Veinticinco con 10/100) al proveedor ACEBEY NANCY EDITH CUIT 27-17157228-8, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 6to.: Disponer el pago de \$901,70 (Pesos Novecientos Uno con 70/100) al proveedor CANELO MATIAS CUIT 30-71180040-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 7mo.: Aceptar la devolución de \$5.491,94 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 94/00) realizada por la Dra. Ana Valeria Juárez.

Artículo 8vo.: Disponer el reintegro de \$3.604,86 (Pesos Tres Mil Seiscientos Cuatro con 86/00) a la Dra. Ana Valeria Juarez.

Artículo 9no.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas de la siguiente manera:

- \$80.000,00 con fondos del Programa de Museos (PROMU) transferidos a SIU Pilagá mediante 21ON:72/2023 y recibidos por 15RC:53/2023.
- \$3.604,86 con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Secretaría de Extensión – Museo Interactivo.

Artículo 10mo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.